

## **IX. RECOMENDACIONES.**

Revisar que todos los formatos se encuentren debidamente requisitados, debiendo contar con los datos que solicita, particularmente por lo que respecta a nombre completo, cargo y firma de los intervinientes.

La presente revisión no limita que otros entes públicos competentes, en ejercicio de sus atribuciones, puedan auditar y, en su caso, por prueba superviniente determinar la existencia de responsabilidad administrativa en relación con el objetivo y alcance de sus propias revisiones.